

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE LA M. I. COMISIÓN DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA CELEBRÓ EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2025

ASISTENTES:

GRUPO MUNICIPAL PP

D^a Sara Fernández Escuer (Presidenta)

D^a Paloma Espinosa Gabasa (Vicepresidenta)

GRUPO MUNICIPAL PSOE

D^a Eva Cerdán Diago

D. Guillermo Ortiz Ortiz

GRUPO MUNICIPAL VOX

D. Julio José Calvo Iglesias

GRUPO MUNICIPAL ZEC

D^a Elena Tomás Bona

En el Salón del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, siendo las nueve horas y un minuto del día dieciséis de diciembre de dos mil veinticinco, se reúne la M. I. Comisión de Cultura, Educación y Turismo del Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza, con la asistencia de las personas al margen reseñadas.

Asisten, asimismo, D^a Teresa Ibarz Aguelo, Coordinadora General del Área de Cultura, Educación y Turismo, D^a. Elisa Floría Murillo, por la Intervención General, y D^a Astrid García Graells, Jefa de la Oficina Técnico-Jurídica de Asistencia al Pleno y sus Comisiones, que actúa como Secretaria de la Comisión, asistida por la administrativa de la Oficina Técnico Jurídica de Asistencia al Pleno y

sus Comisiones, D^a M^a Pilar Martín Giménez, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (1 asunto a tratar)

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el 18 de noviembre de 2025.

Se aprueba por unanimidad.

DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO UNIPERSONALES (47 asuntos a tratar)

SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE ALCALDÍA Y DE SU EQUIPO DE GOBIERNO (8 asuntos a tratar)

Comparecencias (2 asuntos a tratar)

(Se trata conjuntamente con el punto 50)

49. [PSOE] Comparecencia de la Consejera de Cultura, Sara María Fernández Escuer, para que informe con detalle sobre la cesión de espacios en el Parque José Antonio Labordeta destinada a la instalación y desarrollo del espectáculo navideño Boreal. [Cod. 13.985]

Sra. Presidenta: No sé si le querrían unir las dos comparecencias porque son sobre el mismo tema. ¿Sí?, ¿les parece?.

Sr. Calvo Iglesias: Entiendo que tendremos un turno inicial los dos.

Sra. Presidenta: Sí, primero el Partido Socialista y luego Vox, por el orden de presentación de las comparecencias. Adelante, señora Cerdán.

Sra. Cerdán Diago: Buenos días de nuevo. Con esta comparecencia, una cosa sí que tenemos que reconocerle, señora Fernández, y es que es de las pocas consejeras que logra poner de acuerdo a los tres grupos municipales que no gobernamos. Porque al solicitar su comparecencia se podría imaginar uno que la misma que le hicimos el año pasado podría servir cuando le criticamos la concesión al espectáculo *Luzir*.

Pero no, porque si ese expediente era criticable, el de Naturaleza Encendida, el de *Boreal* que tenemos hoy aquí encima de la mesa, a mí personalmente me causa vergüenza ajena. Y es que este nuevo expediente hace bueno al anterior, al de *Luzir*, así que fíjese si puede ser vergonzoso. Y lo único que tienen en común es que usted se debe pensar que nosotros y los ciudadanos debemos ser tontos o algo así.

Y le digo que lo hace bueno por varias razones: primero, porque el año pasado se inició el expediente *Luzir* con la empresa zaragozana Zusup el 12 de agosto, con tiempo suficiente para cumplir los plazos, y se resolvió el 25 de octubre. Pero es que con esta empresa madrileña el expediente se inicia en el mes de noviembre y en apenas una semana está completamente resuelto favorablemente. Ya me dirá usted qué asociación, colectivo o cualquiera que quiera solicitar un permiso en esta ciudad para ocupación de vía pública lo puede tramitar en tan corto espacio de tiempo.

También resulta que el año pasado la empresa pagó 169,40 euros y esta empresa madrileña ha pagado cero euros.

El año pasado el espectáculo estaba basado en la Navidad, este año está basado en el Polo Norte, con renos, osos, focas y distintos animalicos que hilando muy muy fino podríamos decir que es de donde viene Papá Noel. Una tradición anglosajona, pero ya me dirá que tiene que ver con nuestra tradición de los Reyes Magos y de la Navidad, salvo que ahora usted diga que ha cambiado todo y que la estrella los llevó hasta el Polo Norte y luego bajó y los llevó a Belén.

El año pasado la empresa zaragozana creó puestos de trabajo con figurantes, actores, cuentacuentos. Con *Boreal* nada, te limitas a pasear, ver las figuras y los juegos de luces.

Pero mire, lo más sangrante es con lo que el Ayuntamiento colabora con esta empresa madrileña y que no hizo con la anterior: un vigilante 24/7 durante montaje, apertura, desmontaje y otros servicios auxiliares que adicionalmente se completará con una patrulla de policía que reforzará la seguridad. El vallado perimetral para el cerramiento, eso sí, no pagamos el forrado del vallado. Cedemos para darles a ellos publicidad tres autobuses, mupis digitales, pantallas distribuidoras por el centro de la ciudad. La pantalla de Etopía, que dada la particularidad de la misma, tienen que pagar 100 euros. Le ponemos a una o varias personas para tramitar toda la documentación necesaria y permisos para que así estos señores se ahorren los 169,40 euros que pasaron los anteriores por tasas administrativas.

Y esto es, señora Fernández, lo que usted quiere hacernos creer, que no le cuesta un euro a este Ayuntamiento. Decir que estos convenios no cuestan un euro al Ayuntamiento es como decir que a la señora Chueca no le gustan las luces. Pero lo de este año ya se va de madre. Eso sí, como es tan grande la inversión que tienen que hacer y tan grandes los costes, y enténdame el tono sarcástico de esta afirmación, las entradas de este año son unos cinco euros aproximadamente más caras que las del año pasado. Teniendo en cuenta que el anterior tuvo más gastos al tener personal contratada y todos los gastos que entonces no afrontaba el Ayuntamiento. Coja esa maravillosa Excel con la que calculan los impactos de los eventos que hacen y calculen las ganancias que va a tener esta nueva empresa.

En serio, señora Fernández, ¿quiere que creamos que este espectáculo se merece este trato de favor?. Nos lo va a tener que explicar esto muy bien, para convencernos de que está bien que a esta empresa madrileña se le ceda gratuitamente el parque más grande de la ciudad, en el que hemos invertido millones de euros; que aportemos infraestructuras; personal de este Ayuntamiento y todo ello de forma gratuita. Y, además, les permitan subir el precio de las entradas para un espectáculo que poco o nada tiene que ver con la Navidad y que no genera, además, puestos de trabajo.

De verdad espero ansiosa sus explicaciones porque yo veo muy descompensada la balanza y nos aclare por qué *Boreal* es importante para la ciudad. Por qué no se le exige como al resto el cumplimiento de los plazos, por qué le cedemos y trasladamos gratuitamente material propio de este Ayuntamiento. Por qué tramitan ustedes la documentación y solicitan los expedientes en lugar del interesado y por qué se les ha eximido de todo pago y, sobre todo, por qué no ha salido a licitación. Gracias.

Sra. Presidenta: Señor Calvo.

Sr. Calvo Iglesias: Yo llevo ya mucho tiempo en este Ayuntamiento, ya lo saben, desde la época en la que gobernaba Juan Alberto Belloch y el Partido Socialista, luego un periodo en el que estuve fuera y posteriormente volví.

Y he observado a lo largo de todos estos años, con unos y con otros, una costumbre muy arraigada en este Ayuntamiento, que es el del trato de favor. Trato de favor lo había entonces, cuando gobernaba Belloch, cuando estaba ocupando el sillón que usted ocupa ahora lo ocupaba Jerónimo Blasco, pero es que observo que no ha cambiado nada. Es la tónica habitual o es una costumbre, como digo, una costumbre arraigada en este Ayuntamiento.

La prueba está, por ejemplo, en los primeros puntos de este orden del día donde yo no he querido intervenir. Pero hubiera dicho lo de siempre, son los mismos nombres, ya lo sabe usted, los mismos nombres que había en aquel entonces cuando gobernaba Juan Alberto Belloch y ocupaba su puesto Jerónimo Blasco. Son los mismos nombres que ha habido a lo largo de todos estos años en estas dos últimas legislaturas con Jorge Azcón y con Natalia Chueca, los mismos, los mismos. Como dije ya una vez, parece que hay aquí alguna empresa familiar que se llama Zaragoza Cultural.

Dicen que el empecinamiento es la perseverancia en el error. El año pasado le criticamos la gestión del espectáculo del Parque Grande concedido a la empresa Zusup. Y no contenta con aquellas críticas que le formulamos en aquel entonces, que vienen a ser prácticamente las mismas corregidas y aumentadas, como ha hecho la señora Cerdán. Usted vuelve e incurre en los mismos errores o en las mismas prácticas que ya le criticamos el año pasado. Yo no sé si esperaba que este año fuéramos a callarnos o no fuéramos a criticar lo mismo que criticamos el año pasado, cuando está dando los mismos motivos o más que el año pasado.

No sabemos si por parte del Ayuntamiento de Zaragoza, por parte del Área de Cultura, se ha formalizado el encargo al medio propio, que es Zaragoza Cultural, para realizar este convenio que nosotros dudamos que sea un convenio. No sabemos si ese encargo, que no lo hemos visto, si ese encargo ha sido publicado en la plataforma de Contratación. Hemos visto la extraordinaria celeridad con que se ha tramitado todo, fíjese, salvo las fechas que aparecen en la constitución de la sociedad y en los poderes que se otorgan a la persona, al representante, que eso sí, evidentemente, son documentos antiguos, la primera referencia, el primer documento de Zaragoza Cultural es una memoria de la gerente del día 14 de noviembre. El día 14 de noviembre. Y el convenio viene firmado, en dos fechas distintas, viene firmado por el representante de la sociedad el día 18 de noviembre. Y por usted, el día 19.

¿Qué tramitación se hace en este Ayuntamiento en cuatro días?. Porque yo no conozco ninguna, salvo en los tratos de favor. Hubo un antecedente también que compartió su compañero Víctor Serrano en donde se tramitó también en cuatro o cinco días la concesión de unas placas solares en las cubiertas del cementerio de Torrero, que felizmente se paralizaron en aquel momento. Pero también fue una tramitación exprés en cuatro o cinco días. Mire, conociendo la Administración, estas tramitaciones exprés en cuatro días no se las cree nadie. No se las cree nadie.

Como le ha señalado la señora Cerdán, el año pasado, ya en agosto, ya se estaba negociando el contrato, porque es un contrato. Bien, vuelvo a eso. Es un contrato y no un convenio. Aquí hay que aplicar la teoría del corrimiento del velo, es decir, lo que llaman los juristas corrimiento del velo o algo así, o levantar el velo. Las cosas se tienen que tratar por lo que son y no por lo que se dice que son. Y, evidentemente, estamos ante un contrato. Es más, en el propio texto del convenio hay un par de párrafos en donde lo dice. “A la finalización del evento”, dice, “la entidad presentará el impacto de comunicación. La entidad se compromete a cumplimentar la fecha resumen de la actividad adjunta como anexo tres al presente contrato”. Lo dice el convenio. “Las partes contratantes”, dice también en otro párrafo, en otra página: “se comprometen a respetar en todo momento la normativa vigente en la materia de protección de datos de carácter personal a los que pudiera tener acceso por razón de la celebración y cumplimiento del presente contrato”. Es decir, estamos ante un contrato de prestación de servicios.

Y estamos ante un caso insólito, es decir, una empresa mercantil, Zaragoza Cultural, hace un convenio, que no es un convenio, firma un convenio con otra empresa mercantil y se permite disponer de un espacio de titularidad pública, como es el parque, y de todos los medios del Ayuntamiento. Es decir, Zaragoza

Cultural decide la prestación o la cesión de un espacio de dominio público, como es el parque. 20.000 metros cuadrados, si no son más, si no me equivoco, decide darle todos los medios del Ayuntamiento y encima decide eximirle del pago de las tasas. Yo creo que aquí Zaragoza Cultural se ha excedido ampliamente en sus prerrogativas y en sus competencias.

Sra. Presidenta: Muchas gracias. Bueno, creo que hay cosas obviamente en las que no estamos de acuerdo, empezando porque esto es un convenio de colaboración tal cual, así se recoge, no es un contrato, es un convenio de colaboración. Y ustedes están comparando plazos, ustedes están comparando procedimientos con cosas que son diferentes, no se puede mezclar churras con merinas. Y aquí hay un convenio de colaboración.

Esto no es una solicitud de un empresario, de una ocupación de un espacio público, que son cosas diferentes. O no es una actividad en la que concurran intereses de muchas empresas a ejercer una actividad o a ocupar un espacio público, que es por lo que muchas de esas actividades se licitan porque hay una concurrencia de voluntades, no es el caso.

Hay una programación que se quiere organizar por parte del Ayuntamiento de Zaragoza, que es la programación de Navidad. Como saben ustedes, esa programación de Navidad es muy amplia. Entramos en ella muchas áreas de este Ayuntamiento, porque saben también que hay programación hecha, por ejemplo, desde el Área de Economía, toda aquella que se hace para impulsar el comercio local, por ejemplo. Y también desde Participación, todos los centros cívicos. Dentro de toda esa programación, hay una parte, en este caso, la que compete a la Plaza del Pilar y la que compete al Parque. Que como saben hemos ampliado el año pasado el área de Intervención, digamos, y el área de Programación de la Navidad, y llega al parque José Antonio Labordeta.

Y ahí nosotros hacemos un convenio de colaboración con una empresa que queremos que venga. La hacemos, dice el señor Calvo, "una mercantil con una mercantil". Es verdad que la Sociedad Municipal Zaragoza Cultural se rige como una mercantil, pero está claro que es un medio propio del Ayuntamiento porque tiene un capital 100% municipal. Vamos a llamar a las cosas por su nombre. Estamos hablando de colaboración público-privada, que no sé qué problema tienen con la colaboración público-privada. Ahora hablan de empresa madrileña, pero el año pasado, cuando la empresa era local, tenían ustedes exactamente el mismo problema. O sea, que esta no es una cuestión de defensa del sector patrio, sino que claramente tenían ustedes el mismo problema con la programación que se hace por parte de las distintas áreas, en este caso del medio propio, como digo, de Zaragoza Cultural.

Decía usted, señora Cerdán, "no le cuesta un euro al Ayuntamiento". ¿Quién ha dicho que no le cuesta un euro al Ayuntamiento?, ahí pondrá que no se hace una aportación económica, que es algo muy diferente. Porque en el convenio pone que se van a prestar una serie de servicios y los servicios que se prestan desde el Ayuntamiento, claro que cuestan dinero, claro que cuestan dinero. Una cosa es que no se haga una aportación económica y otra que los servicios que se prestan desde aquí cuestan dinero, claro que sí, como en todas las actividades que hacemos, pero en este caso no hay aportación económica, pero sí que cuesta dinero los servicios que nosotros ponemos en marcha.

Hay otras cosas diferentes, saben ustedes, por ejemplo: el Vive Latino. En el caso del Vive Latino tenemos un convenio de colaboración como este en el que no hay una aportación económica por parte del Ayuntamiento, pero luego hay un patrocinio, que sí que es una aportación económica. O sea, que hay que distinguir, que yo no he dicho, y creo que no se lo habrán escuchado a nadie de este equipo de Gobierno, decir que los servicios municipales no cuestan dinero. Claro que cuestan dinero, que es el que asumimos entre todos desde el presupuesto.

Me hablan también de que no es, dice la señora Cerdán, que no tiene una temática navideña. Pues mire, tenemos en el Principal el musical de Tarzán y tampoco es navideño. Y no pasa nada y está vendiendo muchas entradas. No hace falta que todo lo que se programe en Navidad sea estrictamente de contenido, estrictamente navideño tal cual. Hay otros, no me voy a poner a nombrar, hay otra programación que se hace, que también divulgamos, como no puede ser de otra forma, desde el programa navideño del Ayuntamiento, pero que se hace desde la parte privada: salas de música, teatros, otros equipamientos culturales, que tampoco tienen una temática estrictamente navideña, pero entra dentro de la programación del tiempo de

Navidad. Créame que puede haber otra serie de actividades, y la hay, programación que no tiene una temática justo navideña y que no habla exactamente de los Reyes Magos, como usted dice, pero entra dentro de la época navideña.

Además, es un espacio que para nosotros es un revulsivo, que es un atractivo, que complementa la oferta que se hace desde el mercado de los artesanos, de alimentación, del mercado *gourmet*, que también complementamos con otra programación musical y de otras actividades al respecto, y que el año pasado, como saben, tuvo decenas de miles de visitantes. Eso es lo que nos lleva a querer seguir programando.

El acuerdo que hacemos, el convenio que se firma con COPELI, por ejemplo, para organizar el Día del Libro y la Feria del Libro. Es exactamente igual que este, de coorganización, con la diferencia que allí sí que hay aportación económica, 55.000 euros. No sé qué problema tienen con esta fórmula que es perfectamente lícita.

También decir que cuando dicen que ningún expediente se tramita tan rápido, entenderán que detrás de cada programación hay mucho trabajo previo. Nuestros compañeros están programando ahora, como se pueden imaginar, muchas cosas del 2026. Y ninguna de esas programaciones está reflejada ahora mismo en ningún papel, en ningún expediente, pero los compañeros de programación y de producción descuelgan el teléfono, mandan correos electrónicos, hablan con el sector. Que no haya un informe hasta el 14 de noviembre no quiere decir que no haya habido trabajo previo ni conversaciones previas. Como les digo, los compañeros, en este caso de la Sociedad Municipal, hablan y trabajan previamente y del Ayuntamiento, tres cuartos de lo mismo. Y hay muchos expedientes que se tramitan así de rápido, pero es que les vuelvo a decir lo mismo, este es un convenio de colaboración y cumple con la ordenanza fiscal 25. Que tienen ustedes en todos los informes, cumple con toda la normativa y con todas las leyes con las que tiene que cumplir porque así lo dicen los informes, los de la Directora Gerente pero también el jurídico de la Jefa de Administración y de Recursos Humanos de la Sociedad.

Entonces. Esos comentarios de tratos de favor, señor Calvo. Ya se lo he dicho y se lo vuelvo a decir en todas las comisiones que no tengo ningún problema. Aquí hay una contratación y unas licitaciones públicas que se hacen transparentes, unas mesas de contratación transparentes, unos informes que hacen los técnicos transparentes y públicos, que los hacen los técnicos y con eso se toman las decisiones en las mesas de contratación. Y no hay tratos de favor. Y si usted tiene alguna duda, que lo digo usted y todos, obviamente, tiene alguna duda de que algo no se está haciendo conforme a la legalidad, ya saben que tienen la obligación, la misma que tengo yo, de denunciarlo donde es preceptivo hacerlo. O sea, que aquí no hay tratos de favor.

¿Saben qué eran tratos de favor?. Tratos de favor era en el parking norte darlo a dedo, cuando lo hacía el Partido Socialista en su momento, que eso sí que fue a los tribunales y de hecho cambió todo por dos sentencias a falta de una que había aquí. Trato de favor era que Zaragoza en Común diera la Harinera en periodo electoral a un colectivo afín o el Luis Buñuel a una asociación que la dio el Alcalde, que justo antes de ser Alcalde había formado esa asociación. Esos son tratos de favor. Y eso es lo que desde luego no van a encontrar en ningún sitio con el Partido Popular. Gracias. Señora Tomás.

Sra. Tomás Bona: Muchas gracias. Bueno, pues estamos hablando, esto es un debate continuo y evidentemente lo hablamos ya el año pasado, pero pasa en muchas de las comisiones y en muchas de las áreas de este Ayuntamiento. Porque se habla de cómo se utilizan los recursos públicos, de cómo se gestiona el espacio público y también de a quién se beneficia con las decisiones políticas que se toman desde este Gobierno del Partido Popular y esta vez desde Zaragoza Cultural.

Porque este convenio no es un convenio neutral y tampoco es inocente. Este es un modelo de gestión que genera privilegios para empresas privadas mientras se endurece, por ejemplo, el tratamiento y toda la burocracia y todo lo que tienen que hacer entidades sociales o vecinales o culturales en esta ciudad para poder utilizar el espacio público. Este es un convenio que usted habla de que es un convenio de colaboración, de colaboración institucional, pero que este convenio se llama así para poder sacar esto del control ordinario de la contratación pública. Por eso le llaman de colaboración institucional y así sacan este convenio del control. Y se utiliza esta figura excepcional solamente para hacer un negocio estrictamente privado, para favorecer el negocio privado.

Habla también de que no hay compromiso económico directo. Esto es más o menos como decir que no nos cuesta dinero, cuando obviamente ya lo han dicho desde PSOE y desde Vox. Ya han dicho que, obviamente, esto no es gratuito, pero ustedes le dicen que no hay compromiso económico directo. Bueno, pues nos explicará usted cómo qué es eso de que no hay compromiso económico directo cuando, evidentemente todo es compromiso. Porque la cesión del Parque Grande con una excepción de tasas, la vigilancia privada durante 24 horas, los servicios de limpieza, de movilidad y transporte público, supervisión técnica municipal, que haya policía, cesión de vallas y cerramientos. Obviamente, no sé cómo usted habla de que no hay compromiso económico directo. El compromiso existe. Ellos van a ganar mucho dinero y nosotros les vamos a poner con nuestro dinero, con el dinero de los impuestos, le vamos a ceder todo eso. Ese es el compromiso económico directo que hay.

Y yo creo que la clave de este convenio es el modelo. Lo público pone el espacio, pone los servicios, pone la seguridad, pone la promoción y lo privado se lleva todo el beneficio. Sabemos que no hay retorno para el Ayuntamiento, sabemos que no hay participación pública de los beneficios, ni siquiera hay una compensación simbólica por el uso intensivo del Parque Grande. Por lo tanto, de nuevo se lo vuelvo a recordar, estamos hablando de un negocio privado que se hace en suelo público y que se lleva todo el beneficio y no hay retorno para lo público.

Y esto es un agravio comparativo para las asociaciones, porque a las asociaciones ni se les perdonan las tasas, ni se les tramitan la burocracia desde dentro, con lo difícil que es la burocracia para las asociaciones, ni se les facilitan los recursos municipales. Muchas veces la autorización para las asociaciones llega el día de antes con la incertidumbre que eso supone para las asociaciones, no saber si van a poder realizar la actividad o no, porque hasta el día de antes no les llega la aprobación, pero mire qué suerte tienen estos de *Boreal*, que ustedes se lo gestionan todo, que lo saben todo con mucha antelación y lo tienen todo facilísimo.

Y hablamos también de discriminación institucionalizada, porque sabemos que hay unas ordenanzas donde dicen que no se puede atornillar el pavimento, que no se pueden colgar elementos del arbolado, que no se puede pisar el césped, que no se puede usar maquinaria que contamine y, sin embargo, para *Boreal* ustedes les permiten hacer todas estas cosas.

Pero es que también dice: "Este convenio es lo mismo que hacemos con el Auditorio, con el Teatro Principal, con la Feria del Libro". Y es que esto es profundamente falso porque no estamos hablando de lo mismo. Porque un convenio, el convenio que se firma con la Feria del Libro, este es sin ánimo de lucro, es de acceso libre, beneficia el tejido cultural y social. Esto estamos hablando estrictamente de un convenio para una empresa privada que hay que pagar entrada para poder disfrutarlo y que además se queda con todo el beneficio. O sea, que no es lo mismo.

También dicen que la ordenanza prevé la exención de tasas. Bueno, la prevé, pero no es obligatorio. No es obligatoria la exención de tasas. De hecho, el año pasado pagaron muy poquito y este año no pagan nada. O sea, la exención de tasas no es obligatoria. Ustedes lo han hecho porque lo han querido así para beneficiar a esta empresa.

Y decía antes que, claro, cuando el señor Calvo le decía que dudaba sobre la legalidad de esto, "que si duda sobre la legalidad de esto, lo que tiene que hacer usted es ir a denunciar". Bueno, nosotros hemos decidido presentar una moción en el Pleno para que, a partir de ahora, todo este tipo de cosas pase por las comisiones y se tengan que aprobar en las comisiones. Y no sea Zaragoza Cultural y no sea usted quien decida lo que puede pagar o no puede pagar tasas.

A mí la verdad es que me resulta también curioso cuando el señor Calvo hablaba de la exención de tasas que pagaba esta empresa por el espacio público. Porque, por ejemplo, el jueves en la Comisión de Hacienda se va a aprobar que la empresa Costco se libere de la bonificación del IBI. Y es una bonificación que Costco tendría que pagar 103.000 euros, bastante más, y sin embargo con la bonificación que Vox va a aprobar y que ustedes han propuesto, y que van a permitir, Costco solamente va a pagar 6.000 euros de bonificación. Por lo tanto, el trato a favor que le dan a esta empresa y que ustedes están criticando también se lo dan a Costco y también se lo dan a muchas empresas y ustedes están a favor de ese trato a favor. El trato a favor que supone que los que más tienen paguen menos impuestos y que, sin embargo,

probablemente los tengan que subir el precio del autobús a toda la ciudadanía que utiliza el transporte público.

Por lo tanto, yo le pido también a Vox un poco de coherencia. A la hora de hablar de la exención de tasas, que tengan un poco de coherencia y que sepan que ustedes están aprobando la bonificación de estas tasas y, sin embargo, aquí están criticando que se haga una exención a empresas de tasas. Yo creo que esto, de lo que estamos hablando es de que ustedes no trabajan con transparencia. Ustedes aprovechan Zaragoza Cultural para que ciertos convenios con un nuevo nombre no pasen por las comisiones, no tengan que dar cuenta en las comisiones ni tengan que dar cuenta en el Pleno. Y eso, desde luego, lo que estamos viendo es que, si toda la oposición estamos de acuerdo, lo que estamos viendo es que ustedes no lo están haciendo bien y que tienen que trabajar con mucha más transparencia.

Sra. Presidenta: Señor Calvo.

Sr. Calvo Iglesias: Bueno, me referiré a la portavoz de Zaragoza en Común. Mire, hay una diferencia notable entre lo que usted está diciendo, las bonificaciones del IBI previstas precisamente en la ordenanza por la creación de puestos de trabajo, que ese es un dato objetivo. Ese es un dato objetivo que permite bonificar en base a eso que se aprobó. Efectivamente, esas bonificaciones se aprobaron en su momento en la ordenanza del IBI y esto otro que es una exención de tasas simplemente por el carácter cultural. ¿Y quién decide qué tiene o no carácter cultural?, pues evidentemente lo decide la Consejera discrecionalmente o arbitrariamente. Es muy diferente el estar aplicando unas bonificaciones con un criterio objetivo o, por el contrario, aplicar una exención con un carácter absolutamente discrecional, si no arbitrario. Mire, señora Fernández, su intervención de hace unos minutos me ha recordado muchísimo a la intervención de Pedro Sánchez ayer. Yo no sé si lo que ha manifestado usted aquí es, con perdón de la expresión, no sé si es un ejercicio de chulería, o de disonancia cognitiva. Ha hecho usted una intervención, señora Fernández, en la que se ha enmendado a sí misma. Es decir, tal como estaba hablando, se estaba contradiciendo a sí misma. Ha dicho: “¿saben lo que era transparencia o falta de transparencia?. Era no sé qué”. Oiga, ¿esto ha sido transparente?, ¿esto ha sido transparente?. Porque aquí ha brillado por su ausencia.

Es que el otro día, en la Comisión del mes pasado, cuando le preguntamos, usted dijo: “Sí, lo vamos a volver a hacer”. Ya lo estaban tramitando. ¿Dijo algo, dio algún nombre, dijo en qué términos, dijo en qué condiciones?, o sea, absoluta opacidad. Dice: “¿sabe lo que era darlo a dedo?”, y nos ha puesto algún otro ejemplo de concesión a dedo. ¿Y esto?, ¿ha habido licitación?, ¿ha habido pública concurrencia?, ¿ha habido publicidad?. Señora Fernández, si es que se estaba contradiciendo usted a usted misma, si es que se estaba enmendando. Si es que cuando está acusando de falta de transparencia, si esto no ha tenido ninguna transparencia. Si es que esto ha sido absolutamente discrecional y a dedo.

Fíjese, es que incurre en tantas contradicciones en su discurso. Fíjese cuando ha dicho: “Hombre, ¿cómo que hemos dicho que no cuesta dinero?, claro que cuesta dinero porque todo el trabajo”. Mire, le voy a leer otro párrafo del convenio barra contrato: “Ni Zaragoza Cultural ni el Ayuntamiento de Zaragoza asumen gastos ni obtienen ingresos por la promoción de las actividades a desarrollar”. Oiga, es que lo pone el convenio. Vulgo contrato. O léase el contrato. Es que el propio convenio reconoce que es un contrato. Reconoce que es un contrato. Es que yo ya no sé.

Aquí nos encontramos con que ha tomado una decisión la sociedad Zaragoza Cultural y usted como Consejera Delegada y Vicepresidenta de esa Sociedad, ha tomado una decisión que no ha pasado por el Consejo de Administración de Zaragoza Cultural. Dentro de Zaragoza Cultural lo único que tenemos es un “dar cuenta”. Un “dar cuenta”. No hemos tenido ocasión ni de pronunciarnos ni de votar. No ha habido un encargo del Ayuntamiento al medio propio, ni este encargo ha salido publicado en el Portal de Contratación del Ayuntamiento. No ha habido ninguna transparencia. Es la sociedad la que decide conceder un bien de dominio público, de titularidad municipal, de concederlo a una empresa privada. No el Ayuntamiento, ojo, la sociedad, Zaragoza Cultural. Es Zaragoza Cultural la que decide eximir de las tasas porque considera que efectivamente esto es una actividad cultural, no un criterio objetivo, sino su simple y santa voluntad o su simple y santo criterio es el que decide.

En fin, aquí no ha habido ni publicidad, ni concurrencia, ni transparencia, absolutamente nada. Eso es lo que estamos criticando. Eso es lo que estamos criticando. Y encima la exención de tasas. Y es el que

usted lo que ha dicho, lo que han dicho, es que el propio convenio se contradice a sí mismo. Y usted me viene ahora diciendo que claro que hay costes, que nunca han dicho que no. O sea, lo dice el propio convenio. Lo dice el propio convenio.

Esto no hay por dónde cogerlo, señora Fernández. Este convenio es ilegal. Y lo sabe. Este convenio es un contrato que tendría que haber salido a licitación pública. Así de claro. Y yo creo que no hace falta ni que acabe con mi tiempo de intervención. Yo creo que ya le he dicho todo lo que le tenía que decir. Esto que han hecho es una auténtica cacicada. Ni transparencia, ni publicidad, ni libre concurrencia. Y además, absolutas contradicciones en la forma de tramitarlo.

Sra. Presidenta: Señora Cerdán.

Sra. Cerdán Diago: Mire, señor Calvo, yo no sé qué le sorprende de las explicaciones que nos ha dado la señora Fernández, porque nunca nos defrauda. O sea, hoy por lo menos ha dicho alguna cosa, pero por lo general no dice mucho más.

Pero mire, señora Fernández, sí que tiene razón el señor Calvo. Usted dice ciertas cosas que son para tenerlas en cuenta. Mire, comparar el espectáculo de Navidad con Tarzán, supongo que Tarzán pagará en el Teatro Principal, pagará su alquiler o pagará el convenio que haya tenido. *Boreal* no paga absolutamente nada, absolutamente nada.

Mire, le voy a decir, estando en completo acuerdo con mis compañeros, para denegar usted la instalación de la carpa de Valdefierro, se basan en un informe que emitió en agosto del 2023, en el que dice que la cesión de suelo público cuando puedan concurrir varias empresas, debe ir a licitación. Ya tenemos dos, la del año pasado y la de esta. Eso dice su informe. “La autorización directa a una asociación en concreto podría menoscabar los principios de igualdad de oportunidades que deben regir en este tipo de procedimientos y conllevaría una diferencia de trato discriminatorio respecto a los licitadores que han participado en otros procedimientos”. Y esto es un informe de Zaragoza Cultural. Y para ello detallaba la sentencia judicial, esa que usted ha comentado ahora mismo, en la que indica que la adjudicación de un terreno realizada, a Interpeñas, que no ha dicho el nombre, directamente, no era admisible.

Ya veo que recuerda esta sentencia y la recuerda perfectamente. ¿se acuerda la infinidad de veces que ha dicho a las peñas que no se podía realizar un convenio de colaboración para tener un espacio porque sería prevaricar?. ¿Se acuerda?. ¿Se acuerda de la cantidad de veces que usted lo ha dicho?. Y aquí usted está cediendo gratuitamente un suelo a una empresa, que además no va a dejar, se va a llevar toda la recaudación que está haciendo. Pues ahora, dígame si no se está incumpliendo con esta cesión, no se está incumpliendo la sentencia. Díganmelo, porque es usted la que lo ha comentado además.

Mire, vienen a decir que con el apoyo que ofrece este Ayuntamiento “se realiza por considerar que es un faceta eminentemente cultural diseñada para la ciudad”. Pero lo mejor es esto que dice, “se trata de una iniciativa tecnológicamente vanguardista y que el convenio constituye un acuerdo entre voluntades”. Miren, señora Sara Fernández, *Naturaleza Encendida* ha estado el año 2023 y el 2024 en Madrid. O sea, primicia, primicia, no creo que sea. Pero es que si echa un poco a mirar en las redes, es que en el 2021, *Naturaleza Encendida*, ya tiene comentarios. O sea, ¿usted cree que este espectáculo merece este trato de favor?, ¿es una primicia?, ¿usted de verdad nos está diciendo que esta primicia habría que corresponderle con este convenio?.

Usted lo que ha tomado es una decisión arbitraria. Y la definición de decisión arbitraria es que es una decisión tomada a la libre voluntad o al capricho de alguien, antes que a la ley o la razón. Y eso es lo que ha estado usted haciendo desde el año 2019, decisiones completamente arbitrarias. Se lo he dicho muchas veces y se lo seguiré diciendo. Porque, mire, con todos sus informes, con todas sus declaraciones, con todos sus actos, queda más que demostrado quién le interesa a usted y a la señora Chueca y quién no.

Porque por dos años mi compañera, la señora Aparicio, en la Comisión de Hacienda, ha presentado una proposición normativa que exima del pago de tasas por ocupación de vía pública a entidades, colectivos, peñas. Y ustedes siempre dicen que no. Que no. Y luego nos tenemos que tragar con estos expedientes que nos vienen aquí. ¿Por qué las comisiones de fiestas tienen que pagar tasas, tienen que hacerse la vigilancia, pagar escenarios?. ¿Por qué, si quieren vallas, tienen que ir a recogerlas y después llevarlas por sus propios medios?. ¿Por qué tienen que hacer la limpieza y si no los sancionan?. ¿Por qué tienen que tramitar ellos la

documentación con más de 45 días de antelación y con una cantidad ingente de documentación?. ¿Por qué ellos sí y una empresa que va a ganar dinero no?. Porque si quiere vemos los expedientes de cualquier asociación que solicita un permiso y los de esta empresa. ¿Por qué los feriantes se les cobran tasas por la ocupación cuando cobran ticket y a *Boreal*, que va a hacer una recaudación, recordemos que la recaudación del año pasado fue millonaria, no se les cobra?. Ya les gustaría a los feriantes hacer esa recaudación, aunque tuvieran que pagar más tasas. ¿Y por qué a las peñas se les cobran, que son las que realmente descentralizan las Fiestas del Pilar, se les cobran las tasas entre 800 y 1.500 euros cuando lo que hacen son actividades gratuitas para toda la ciudad?. Y se les cobra también esas tasas. ¿De verdad nos está diciendo que este expediente en concreto es para usted más importante y de interés que facilitar a una empresa que va a cobrar por su espectáculo que a los que lo hacen de forma gratuita?. ¿De verdad a usted lo que le importa es el espectáculo *Boreal* antes que las asociaciones, comisiones y las peñas?.

Porque, mire, si no es así, si esto no es así y después de esta Comisión, nada más salir, usted por ese pasillito lo que tendría que hacer es llamar a los dos presidentes de las federaciones y decir que van a firmar un convenio que les exima de pagar las tasas y que se les aplique la norma 25. Porque mire, si no es así, cada vez que una asociación o comparsa de cabezudo le piden un espacio municipal más grande porque los centros cívicos se les quedan pequeños, no les haría pagar. No les haría pagar el alquiler, como en su momento hizo también con el cura DJ y el Auditorio.

Porque si después de esta Comisión usted sale por esa puerta y no levanta un dedo, entonces usted va a tener que dar muchas explicaciones a miles de zaragozanos a los cuales usted les está diciendo que no les interesa. Pero luego, bien que les pide su colaboración.

Mire, nosotros no le estamos diciendo que el espectáculo *Boreal* no deba venir a Zaragoza, al contrario. Le estamos diciendo que todos, todos deben jugar con las mismas reglas de juego. Y sobre todo lo que tiene que hacer este Ayuntamiento es premiar y tener en consideración aquellas asociaciones, colectivos, comisiones de fiestas, peñas de nuestra ciudad que realizan actividades para los zaragozanos de forma totalmente desinteresada, y que cada vez que este Ayuntamiento les llama para colaborar están allí sin réplica ninguna. Y esto es lo que ahora mismo a usted, señora Fernández, le tenía que estar doliendo en las tripas. Y esto es lo que a partir de hoy espero que tome cartas en el asunto y le dé una solución y no volvamos a ver este tipo de expedientes y este tipo de decisiones.

Sra. Presidenta: Mire, la señora Cerdán es la que me recuerda a mí a Pedro Sánchez. La señora Cerdán es la que me recuerda a mí a Pedro Sánchez con su demagogia barata porque está mezclando churras con merinas. Es que no puede usted mezclar para nada a las asociaciones, a las entidades, con una coorganización de una programación concreta que se hace. No puede usted mezclar procedimientos, no puede usted mezclar fórmulas jurídicas que son diferentes, que es lo que están haciendo, porque allí están los informes. Es que yo, vamos, está claro, está claro, porque tiene estos *speech* la señora Cerdán, porque el Partido Socialista, y a los hechos y a las noticias me remito, ha hecho siempre de su capa un sayo. Y ha estado tomando las decisiones que le ha pasado por el morro cual reina de corazones de Alicia. “Quiero hacer esto, quiero programar esto y me da igual la legalidad y me da igual la normativa”. Así están los secretarios generales llenando la cárcel. Oiga, que afortunadamente hay una normativa y hay unos procedimientos jurídicos que protegen la gestión del dinero público, que es el dinero de todos. Entonces, no puede usted mezclar churras con merinas.

Para empezar, la programación cultural la deciden los expertos en programación. Puede preguntar a cualquiera de las áreas que yo dirijo. Verá como yo no he dicho: “Quiero que venga este grupo, quiero que traigáis este espectáculo, quiero que haga”. Porque yo creo que cada uno se tiene que dedicar a lo suyo. Y si hay profesionales en esta Casa, y los hay, y muchos, y como la copa de un pino, que tienen criterios culturales y que tienen criterios artísticos, son quienes deciden. No es la Consejera. Yo ya entiendo que aquí el Zaragoza en Común y el Partido Socialista, que son quienes gobernaron antes que el Partido Popular, tomaban esas decisiones arbitrariamente. Aquí no. Entonces, punto número uno, yo no decido artísticamente porque hay expertos para ello.

Punto número dos, yo no decido las fórmulas jurídicas bajo las que se gestionan los diferentes expedientes. Yo no lo decido porque no sé si han visto que todos esos expedientes tienen su correspondiente

informe. En este caso, el jurídico de la Jefa de Administración y de Recursos Humanos, que es la competente al respecto. Yo no decido qué fórmula jurídica se utiliza y las fórmulas jurídicas vienen avaladas por esos informes y no pueden mezclar las condiciones que tienen unas y que tienen otras. Estamos hablando de un convenio de coorganización. Ya lo hemos explicado, aunque parece que no les entra, bueno, no les entra no, que quieren ustedes hacer sus vídeos y hacer su *speech* barato, porque no tiene nada que ver.

Y esto no es un agravio para las asociaciones, no es un agravio para las entidades sin ánimo de lucro. Por cierto, la señora Tomás decía que vamos endureciendo el tratamiento y el procedimiento, al revés. Este equipo de Gobierno, en la medida de sus posibilidades, es decir, en las competencias que nosotros tenemos a nivel municipal, lo único que hacemos es facilitar gestiones. Otra cosa es que haya normativas supramunicipales que nos obliguen a otras cuestiones. Pero son normativas municipales, aquí no legislamos. Aquí no legislamos, aquí cumplimos la legislación, que son cosas muy diferentes, porque lo que no podemos hacer es gestionar el dinero de todos sin un aval jurídico y sin unos informes, sin unos procedimientos que avalen el cumplimiento de la normativa que todos tenemos que hacer.

Hablaba también de la Feria del Libro, que no hay ánimo de lucro. Hombre, COPELI no tiene ánimo de lucro, pero oiga, todas las editoriales, los escritores, todo el sector editorial que organiza el Día del Libro y la Feria del Libro, afortunadamente, gana dinero con eso, que para eso apoyamos, porque queremos que gane dinero el sector literario, en este caso. Y no pasa nada por ganar dinero, es que parece que a ustedes deben querer que la gente de la cultura viva del aire y de las nubes. Pues miren, son un sector económico y nosotros desde el Ayuntamiento ayudamos a que sea un sector económico cuanto más pujante mejor. Porque es lo que queremos, que vivan de su arte y que vivan de la cultura.

A ustedes les parece mal, no entro ya en otras empresas que ha nombrado, que a usted las empresas que crean trabajo le parece que no hay que atraerlas. Pues mire, este equipo de Gobierno junto con el Gobierno de Aragón ponemos alfombra roja a quien viene a crear empleo. Porque los impuestos también los pagan las empresas. Y los trabajadores de los puestos de trabajo que crean. A ustedes les parece mal que vengan empresas a contratar trabajadores. Las pequeñas también, por lo visto. Igual que las grandes. Les parece mal que vengan a crear puestos de trabajo. Pues ahí, desde luego, no nos van a encontrar.

También decir que este acuerdo está ratificado por el Gobierno, que ya lo han visto ustedes, o sea que no es información adicional. Concretamente el 28 de noviembre.

Y señora Cerdán, que me dice la contratación, en este caso el musical Tarzán, en el Teatro Principal, que no pagan, que pagarán su alquiler. ¿Pero a estas alturas todavía no ha entendido que los teatros municipales pagamos desde el Patronato de Artes Escénicas a las empresas para que vengan y hagan su programación?. Miren, les pagamos un caché y encima un porcentaje de taquilla. Y estamos encantados de que ganen dinero. Y especialmente las compañías aragonesas, que se han multiplicado exponencialmente lo que han ingresado desde que está el equipo de Gobierno del Partido Popular. Que no pagan por venir a actuar, que les pagamos porque vengan a actuar. Caché más taquilla. Y estamos encantados y lo seguiremos haciendo.

Ha hablado también de una concurrencia de empresas. Que no ha habido dos empresas. Por eso no ha habido licitación. No, tienen que querer concurrir a la vez y en el mismo año. No vale que una empresa lo hiciera otro año. Si no quiere venir y no hay ninguna empresa, se hace ese convenio. Y lo de la primicia, es un espectáculo diferente. Este espectáculo se ha hecho *ad hoc* para Zaragoza. Es que esa es la realidad. Si tiene algún problema, compruébelo, que no es algo que nos estemos inventando. Muchas gracias.

Sra. Secretaria: Interpelaciones.

Sra. Presidenta: Perdón, ¿quiere que volvamos a la parte ahora que está la Coordinadora?. Señora Cerdán.

Sra. Cerdán: Sí, pues mire, permítame decirle, ¿se acuerda usted que somos más o menos de la misma quinta, de Steve Urkel? Pues: “yo no he sido”. Pues eso es lo que le pasa a usted, señora Fernández. Usted no hace nada. Igual, señora Tomás, señor Calvo, igual deberíamos plantearnos presentar una comparecencia de la señora Fernández para que nos diga qué es lo que tiene que hacer, cuáles son sus funciones y qué decide. Porque cada vez que le preguntamos, ella no ha sido, o sea, ni ha tomado ninguna

decisión, ni sabe absolutamente de nada. Vamos, y para lo que dice, pues bueno, a lo mejor también deberían hasta quitarle el micro. Pero bueno.

Señora Ibarz, lo que le estaba comentando al inicio es que queremos que nos diga con qué baremo son los que imponen las sanciones de ciertos expedientes que vienen reflejados, por ejemplo, en esta Comisión. Primero, en el encabezamiento pone que es inicio de expediente, cuando realmente ya es una resolución de todos los expedientes, ya tienen una sanción.

A todos estos expedientes, estos cinco expedientes en concreto, se les aplica el artículo 51.2 a de la Ley Reguladora de Espectáculo. Pero vemos, por ejemplo, que hay un expediente en el que se le impone una sanción de 3.000 euros, por tener un palet con barriles de cerveza en la calle y distintos enseres. Y, sin embargo, hay otro expediente en el que por este mismo motivo le ponen una sanción de 6.000 euros. O sea, por el mismo motivo, el doble.

Luego hay otro que le ponen una sanción de 6.600 euros por instalar más barras de las autorizadas que se retiran el mismo día. Sin embargo, hay otro en el que le ponen una sanción de 3.000 euros por poner una barra sin licencia. O sea, que sale más barato colocar barras sin licencia que el excederse.

Pero es que luego vemos también que hay otro en el que le ponen una sanción de 3.000 euros por vender comida no autorizada y, según dice, pudiendo ocasionar problemas de salud pública.

Y, encima, para aquellos que han osado realizar alegaciones, hay uno que dice que estaba montando la barra el día 10 y le contestan que no puede ser cierto porque el permiso lo tiene desde el día 3. Debe ser que estas licencias deben ser positivas, que no lo pone, que o montas el primer día o ya no puedes montar a lo largo de las fiestas.

Y otro que alega que sus barras no eran de dos metros, como figuran en la concesión, sino que eran de 1,65 metros, por lo que el módulo extra se colocó para completar la superficie aprobada, pero le contestan que no, que independientemente de la medida que tengan, son módulos los que se contratan. Pues nada, pues como no lo especifican y no viene en las concesiones, al año que viene que pongan módulos de tres metros, también lo podrían hacer.

Es por esto por lo que queremos saber qué baremos son los que utilizan, porque ya vemos la disparidad de criterios que hay. Y, sobre todo, porque las alegaciones que han presentado, que nosotros realmente consideramos razonables, y que, además, no vienen obligadas en la concesión que se les da para la autorización, pues no se han tenido en cuenta. Entonces, pues para eso queremos que nos explique cuáles son, los baremos y con qué criterio aplican estas sanciones.

Sra. Ibarz Aguelo: Buenos días. A ver, bien, me ha expuesto un enorme número de casuística que claro que habría que ver expediente por expediente cuál es la circunstancia que le genera la duda.

Pero a ver, le diré con carácter general que todos los procedimientos sancionadores se inician tras una denuncia policial. Nos llega el boletín de la denuncia del policía y desde el Servicio Administrativo de Cultura y Educación, lo que se hace es que con la Ley de Espectáculos se tipifica la infracción cometida, que puede ser leve, grave y muy grave. La propia ley establece unos importes según el tipo de sanción que es, que son unas horquillas. Estos casos en concreto que llevamos, yo creo que todos los que van a dar cuenta en esta Comisión Plenaria han sido tipificadas como graves. Y así la propia Ley de Espectáculos te dice según, si usted realiza una acción sin licencia, pues es una infracción grave, si es incumplir las condiciones de la licencia, pues grave. Entonces, la propia ley te establece una horquilla en la que te cifra los importes que van de 3.000 euros o de 600 euros, a ver, estoy haciendo ahora memoria, a 300.000 euros.

Y entonces, según la gravedad de la infracción cometida, que hay jurisprudencia, que lo que te dice es que tú no puedes cometer una infracción que te salga más rentable económicamente cometer la infracción que pagar la sanción que se te impone por ello. Entonces, con arreglo a esa jurisprudencia, no es que se atempere, sino que del conjunto de los hechos se gradúa y con esa horquilla y los precedentes que hay, que se vienen tramitando este tipo de infracciones durante muchos años, pues se cuantifica la sanción a imponer.

Aquí lo que en estos expedientes que se traen es el inicio, no quiere decir que ya se les haya impuesto la sanción. O sea, de esa horquilla se considera que se debe imponer una sanción, pues depende cada uno de los expedientes, pues unos 3.000 euros, otros 6.000 euros, y todo en función de la denuncia de la policía. Y se da un trámite de audiencia, o sea, se nombra instructor del procedimiento, que es la Jefe del

Servicio Administrativo, y se da un trámite de audiencia para que el infractor presente las alegaciones, los documentos, y entonces ya la resolución definitiva es la que establecerá la sanción o se sobreseerá si él aporta informes o alegaciones que hacen reconsiderar el inicio del procedimiento sancionador. Y, en consecuencia, no imponer una sanción, pues se sobresee. Con las alegaciones que puedan presentar, se da traslado a la policía para que, como todos se inician desde una denuncia policial, pues que exprese lo que considere o se emiten informes jurídicos, en fin.

Es que estos expedientes son inicio, no es ya la resolución, sino que con arreglo a la horquilla que establece la Ley de Espectáculos es lo que se cuantifica, o sea, se considera que la sanción económica a poner debe ser esa. Y el procedimiento a seguir viene en un reglamento del 2001, creo recordar, autonómico, en el que establece el procedimiento a seguir.

Luego, también la jurisprudencia establece que cuando nos encontramos en un tramo medio dentro de la horquilla de sanciones no hay que motivar expresamente, sino que a lo largo del procedimiento que se sigue, pues si se interponen alegaciones, pues en ese caso se entra a estudiar. Es un inicio, no es ya la imposición de la sanción.

Luego, por otro lado, también se les indica que si lo abonan anticipadamente y además reconocen la culpa y no van a iniciar procedimientos para recurrir la sanción que se imponga, pues pueden alcanzar hasta una bonificación del 40 %. No sé si con esto le he dado respuesta. Es que como me comentaba tantos expedientes, no sé en concreto a cuál se refiere. Entonces, le he contado el trámite general, que es lo que se hace en todos.

Sra. Cerdán Diago: Nuestra duda viene porque son todas graves. Las multas son de 601 euros a 30.000 euros y acumuladamente hasta 300.000 euros. Pero vemos que dos expedientes con la misma sanción tienen diferente imposición de multa y luego estará en inicio, pero han presentado alegaciones y las han desestimado.

Sra. Ibarz Aguelo: ¿Y dónde fue eso?

Sra. Cerdán Diago: Hay dos expedientes en los que han presentado alegaciones y ustedes se las han desestimado. Y ya les digo, uno de ellos es porque estaban montando la barra el día 10 y dicen que no, que el permiso lo tenía desde el día 3, pero a lo mejor el empresario ha decidido montarla el día 10 y no iniciar las fiestas montando esa barra.

Sra. Ibarz Aguelo: ¿Y qué expediente en concreto?. Es que así no le puedo informar.

Sra. Cerdán Diago: Mire, uno es el de la sala De Luxe. Estaban montando la barra el día 10 y le sancionan por eso. Alegó que tenía ahí el material porque estaba montando la barra y le dicen que no, que es que la barra la tenía que montar el día 3, que tenía el permiso el día 3. O sea, en ningún momento de las concesiones se pone que tenga que iniciar el día 3 y que no la pueda montar. Y luego en el otro, pues sus barras eran más pequeñas y le dicen, "no, no, es que aquí lo que se contratan son módulos". Cuando en los pliegos de concesiones pone "módulo, 2 metros".

Es que esas alegaciones ustedes las están desestimando y la verdad es que consideramos que tienen su lógica. Y no puede ser que estas sanciones que estamos apoyando a la hostelería, que queremos que la hostelería funcione, que sea más grave el poner un módulo más o un módulo menos durante las Fiestas del Pilar tenga una sanción económica superior a que un local esté ejerciendo sin la licencia de actividad, que son licencias más económicas. Es que no tiene ninguna lógica que pongan este tipo de sanciones y, sobre todo, que no den un razonamiento a las alegaciones que les están haciendo.

Sra. Ibarz Aguelo: La sanción no puede ser inferior al beneficio que le supone la comisión de una infracción.

Sra. Cerdán Diago: ¿Y qué beneficio ustedes calculan que puede tener?

Sra. Ibarz Aguelo: Si tú solamente puedes poner dos barras y pones tres, por ejemplo, pues eso le supone un incremento económico porque le reporta un beneficio.

Sra. Cerdán Diago: Pero sus cálculos de beneficio...

Sra. Ibarz Aguelo: La medida de los módulos se estableció en las bases que se publicaron previamente para la concesión de las barras.

Sra. Cerdán Diago: ¿Y si tienen los módulos más pequeños?

Sra. Ibarz Aguelo: ¿Cómo?, ¿perdón?.

Sra. Cerdán Diago: ¿Si son los módulos más pequeños?

Sra. Ibarz Aguelo: Es que las medidas técnicamente venían ya establecidas en las bases.

Sra. Cerdán Diago: No viene en la concesión nada que diga que tiene que ser un módulo en concreto. Y si no quiten lo de los dos metros, un módulo de barra sin más. Y luego el otro, por montar la barra el día 10, también le ponen sanción económica. Es que no, si queremos apoyar la hostelería la vamos a apoyar de verdad, pero no con esas sanciones y además que no tiene sentido que dos establecimientos hagan lo mismo y a uno se le ponga una sanción y al otro se le ponga el doble. Es que eso es lo que no entendemos y por eso estamos pidiendo las explicaciones.

Sra. Ibarz Aguelo: Bueno, pues yo si quiere vamos con los expedientes y miramos uno por uno. Ahora o en otro momento, cuando quiera.

Sra. Cerdán Diago: Perfecto.

Sra. Presidenta: Yo suelo decir que el tema de las barras se hace con un acuerdo con Cafés y Bares y con Horeca. Lo digo porque las bases se acuerdan con ellos, o sea, con el sector hostelero, que quede claro que no son las compañeras del Servicio Administrativo quien ponen esas cosas. Entonces, que cualquier cosa que haya que corregir, obviamente abiertos a corregirlo, porque son Cafés y Bares y Horeca quienes firman esas condiciones. O sea, que es que por parte del servicio, al revés, lo que se quiere es facilitar, de hecho, para eso se firman esos acuerdos con ellos. Entonces, lo que haya que cambiar para perfeccionar el sistema, abiertos a ello, faltaría más.

50. [VOX] Para que la Consejera de Cultura, Educación y Turismo explique los plazos, términos y condiciones de la tramitación del expediente del convenio de colaboración con la empresa Naturaleza Encendida para la celebración del espectáculo Boreal durante los meses de diciembre y enero, coincidiendo con las fiestas de Navidad. [Cod. 13.986]

(Punto tratado conjuntamente con el punto 49)

Interpelaciones (1 asuntos a tratar)

51. [ZEC] Sobre si tienen previsto impulsar linea de ayudas para actividades extraescolares en la Escuela Pública en el presupuesto del 2026 [Cod. 14.097]

Sra. Espinosa Gabasa: Señora Tomás.

Sra. Tomás Bona: Muchas gracias. Bueno, pues seguimos hablando de cómo beneficiar el interés privado y esta vez hablamos de que ustedes querían beneficiar la educación privada sostenida con fondos públicos. Ya son tres veces, la última por el Tribunal Superior de Justicia de Aragón donde les ha dicho al Partido Popular que ustedes discriminan a la escuela pública y también que discriminan al alumnado de la escuela pública más vulnerable.

Y a mí la verdad es que me parecía bastante bochornoso que desde un Ayuntamiento que se supone que tiene que gobernar para todos y para todas, en la primera sentencia ya les digan que están discriminando. Y ustedes lo que hagan es recurrir a esa sentencia cuando ya les han dicho una vez que ustedes están vulnerando y que están discriminando a la escuela pública y a los alumnos de la escuela pública. Que ustedes recurran, la verdad es que me parece de un bochorno porque dejan muy claro que

ustedes no tienen ninguna intención de defender la educación pública cuando ustedes recurren estas sentencias.

La sentencia además desmonta completamente ese discurso de neutralidad y de libertad de elección que ustedes siempre repiten como un mantra cuando sacamos este tema porque aquí no hay ni libertad ni neutralidad. Hay discriminación y hay una voluntad política clara de desviar recursos a la concertada aunque la vulnerabilidad se encuentre más en la educación pública que en la educación concertada.

La escuela pública escolariza al 60 % del alumnado de Zaragoza, pero asume el 72 % del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, más del doble de lo que asume la concertada. Por lo tanto, si ustedes hubiesen querido apoyar a las familias vulnerables, hubiesen empezado por las familias vulnerables de la educación pública y no por la educación concertada. Mientras tanto, se cierran aulas en los colegios públicos de los barrios, incluso en aquellos que sostienen mayor carga de vulnerabilidad. Mientras tanto, ustedes blindan unidades en la concertada, aunque tengan vacantes. Y desde el Gobierno de Aragón, lo que pretenden ahora es concertar el bachillerato. Por lo tanto, está muy claro cuál es su modelo, y su modelo es el de la escuela privada sostenida con fondos públicos.

Y ya, no es que se lo diga yo, es que ya se lo dicen hasta por tres veces. Se lo han dicho en los tribunales, les han dicho que ustedes están discriminando a la escuela pública y al alumnado de la escuela pública. En Zaragoza la desigualdad está creciendo, donde el 16 % de la población vive bajo el umbral de la pobreza y donde los barrios como el Casco Histórico, donde Delicias más de un tercio de la infancia vive en situación de pobreza, estamos en un momento así.

Por lo tanto, creemos que este Gobierno debería tomarse en serio la igualdad y debería volcar sus esfuerzos en fortalecer la red realmente que garantiza realmente las oportunidades, que es la escuela pública. Y ustedes hacen sin embargo todo lo contrario, premian a la concertada, debilitan la escuela pública y crean este modelo dual con el que no estamos de acuerdo.

Por eso le hago esta pregunta, porque yo no estoy de acuerdo con el modelo de la educación privada sostenida con fondos públicos, no es nuestro modelo, no lo vamos a apoyar nunca. Yo le pido que ustedes apoyen y que ustedes, siendo que tienen un Presupuesto, ahora mismo tienen capacidad para abordarlo, pueden abordar las ayudas a la escuela pública. Yo le pido que ustedes aborden ayudas para la escuela pública. Si ustedes luego lo quieren extender a la educación privada sostenida con fondos públicos, esa es su decisión. Pero desde aquí yo le pregunto, pero a la vez le pido que ustedes, en vez de retirar cuando les dicen que están causando discriminación para la educación pública. Que lo que hagan es que con ese Presupuesto, que seguro que lo tienen ustedes un Presupuesto tan bien o tan maravilloso como el que tenían el año pasado, tan expansivo. Que esta vez ustedes apoyen la educación pública y si ustedes deciden también ayudar a las familias vulnerables que son en menor medida en la escuela concertada, pues ya es su decisión.

Sra. Espinosa Gabasa: Bueno, pues se fortalece a la escuela pública con presupuesto y ahí está el Presupuesto del Gobierno de Aragón y la ejecución de ese Presupuesto. Con lo cual, no puede decir que este Gobierno no fortalece la escuela pública.

Yo ya sé que usted, bueno, es mentarle a la concertada y le da urticaria. Pero ¿qué quiere que le diga?, la libertad, y nosotros sí que creemos en esa libertad de las familias a elegir. Y me parece muy triste que para ustedes parezca o les haya supuesto esto como un triunfo, el haberse cargado estas ayudas que favorecían a las familias vulnerables de la escuela concertada.

Escuela concertada que la propia sentencia reconoce parte de una situación de desigualdad. Y nosotros precisamente lo que queríamos era acabar con esa desigualdad entre las familias. Nuestra pretensión no ha sido excluir, sino equilibrar e igualar a todos los centros sostenidos con fondos públicos.

Y ya por darle respuesta muy breve a lo que es en sí su pregunta, decirle que es prematuro responder a esto cuando todavía nos encontramos en el plazo legal para que los servicios jurídicos del Ayuntamiento estudien la viabilidad de un eventual recurso contra la reciente sentencia judicial dictada por el Tribunal Superior de Justicia .

Sra. Tomás Bona: Bueno, pues usted dice que la sentencia dice que la concertada partía con desigualdad. Pues eso no es verdad. Vamos a ver, la sentencia les dice que ustedes han discriminado por

dos veces y que ustedes han fomentado la desigualdad. No se invente lo que dice la sentencia porque la sentencia dice lo que dice, que ustedes han discriminado y han fomentado la desigualdad. Eso es lo que dice la sentencia.

Cuando un Ayuntamiento ayuda a las familias vulnerables pero excluye a quienes están en la escuela pública, está vulnerando la igualdad. Y esto no es una interpretación, es que esto es la realidad. Y esto es la realidad que les hemos dicho nosotros, que les han dicho desde el resto de los partidos políticos que pusieron esta denuncia y que se ha puesto desde los sindicatos y que se ha puesto también desde FAPAR que luchan por la escuela pública. Esto no es algo que sea interpretable, es que esto es así y no es opinable y esto es discriminación y es discriminación pura y dura y no se soluciona con esas excusas de ustedes que dicen siempre de la libertad de elección.

No estamos hablando de libertad de elección, estamos hablando de discriminación y de desigualdad. Y estamos hablando de que esto se soluciona gobernando para toda la población y no solamente para los intereses privados de la escuela privada financiada con fondos públicos, que es lo que ustedes estaban haciendo. Y es lo que ustedes vienen a hacer siempre, que es debilitar lo público para el beneficio de lo privado. Es lo que hacen siempre cuando ustedes llegan a gobernar. Siempre es lo que hacen.

Pero es que además, yo me acuerdo que cuando comenzaron estas ayudas, ya desde la Cámara de Cuentas les dijeron que había una mala gestión financiera, que había convocatorias que estaban sin justificar, que había recursos mal asignados, que había casi un millón de euros sin ejecutar y que desde la Cámara de Cuentas ya les decían que había una planificación orientada para beneficiar a la red concertada mientras se recortaba y se debilitaba la pública. O sea, es que esto no han parado de decírselo.

Se lo hemos dicho todos los partidos políticos, los sindicatos y las organizaciones que pusimos la denuncia. Se lo han dicho tres veces desde los tribunales, se lo ha dicho el Tribunal Superior de Justicia de Aragón. Yo creo que ya es el momento de que ustedes se den cuenta y reconozcan que efectivamente han cometido una discriminación, han favorecido la desigualdad a las familias vulnerables de la escuela pública. Y lo que tienen que hacer ahora es pensar en las familias vulnerables de la escuela pública, dar esas ayudas para que todos los alumnos puedan hacer deporte escolar, puedan hacer patinaje, puedan hacer robótica. Todos los alumnos vulnerables también lo puedan hacer en la escuela pública.

Yo le digo, ustedes deciden si lo quieren dar también a la concertada, pero yo le pido y le digo que, por favor, den ayudas para la escuela pública para que esos alumnos vulnerables puedan hacer extraescolares y extraescolares que van a fomentar que esas desigualdades desaparezcan.

Sra. Espinosa Gabasa: Yo le invito a que lea bien la sentencia y que vea cómo la propia sentencia reconoce que la concertada parte de una situación de desigualdad. No diga que miento porque está escrito en la página 18.

Y nosotros, bueno, pues podemos respetar las sentencias, por supuesto que sí, siempre lo hacemos, aunque no las compartamos. Y como le digo, y me remito a la respuesta que le he dado antes, todavía estamos en plazo legal para estudiar la viabilidad de un eventual recurso, no quiere decir que se vaya a hacer o no, estamos estudiando la viabilidad y entonces tomaremos las decisiones oportunas.

Preguntas de respuesta oral (4 asuntos a tratar)

52. [VOX] ¿Cuáles son los criterios con los que el Área de cultura va a decidir la ubicación del busto de D. Benito Pérez Galdós cedido por la Asociación Cultural Los sitios de Zaragoza?. [Cod. 14.030]

Sra. Presidenta: Sí, señor Calvo.

Sr. Calvo Iglesias: Muchas gracias. Permítame que me refiera a su última intervención, cerrando la comparecencia que le hemos solicitado la señora Cerdán y yo, que es que nos hemos enterado en la última parte de su intervención de que realmente lo que ustedes pretendían era tramitar la concesión de este convenio mediante un procedimiento negociado sin publicidad. Pero que se lo han tenido que dar a una sola empresa, sí, lo ha dicho más o menos, es lo que yo he interpretado, que se lo han tenido que dar a dedo a

esta empresa porque no había más empresas interesadas. Y yo he deducido, bueno, eso se ha llamado siempre procedimiento negociado sin publicidad, pero claro, si solo hay una empresa que quiere que está interesada, pues esa es mi conclusión, mi conclusión. Pero vamos, yo creo que ha sido usted bastante explícita. “Oiga, es que no lo hemos podido hacer de otra manera porque solo había una empresa interesada”.

Bien, vamos a lo del busto. Bueno, tenemos la suerte de contar en Zaragoza con la Asociación Cultural Los Sitios de Zaragoza. Que la verdad es que está haciendo desde el punto de vista cultural, esto sí, cultural, más que las luces del Parque Grande, yo creo que están haciendo una gran labor cultural. Y una de las últimas iniciativas de las que he tenido noticia, de las que he tenido conocimiento es que, mediante suscripción pública, han conseguido hacer o van a hacer un busto de Benito Pérez Galdós. Que sabe usted que tuvo una gran vinculación con la ciudad de Zaragoza. Suyas son algunas de las frases célebres: “Entre los muertos habrá siempre una lengua viva para decir que Zaragoza no se rinde”, por ejemplo.

Y bueno, este personaje, este personaje famoso y ciertamente conocido y vinculado a la ciudad de Zaragoza, pues yo creo que merece un reconocimiento público en la ciudad y la asociación le ofrece a la ciudad de Zaragoza un busto de Benito Pérez Galdós.

Y ahora de lo que se trata es de buscar una ubicación que esté acorde con la importancia del personaje. Ellos han propuesto una glorieta en frente del Paraninfo, es una glorieta en donde ahora mismo hay una farola, las farolas evidentemente se pueden trasladar. Pero parece ser que desde el Área de Cultura se les ha ofrecido algún otro sitio, por allá por el Museo de Historias, o sea, por el Centro de Historias, perdón, que evidentemente es un sitio alejado del centro, poco transitado y en una zona, si no degradada, cerca de serlo.

Y yo simplemente le quería preguntar que cuáles son los criterios por los que el Área de Cultura va a decidir la ubicación del busto de don Benito Pérez Galdós. Y le ruego también que, evidentemente, que atienda a las sugerencias o la propuesta que le han formulado desde esta asociación, que yo apoyo fervientemente.

Sra. Presidenta: Sí, pues le voy a contestar también a lo primero. Creo que no es correcta su deducción y por eso lo voy a corregir. Hay un convenio, igual que el año pasado había un convenio. Lo que pasa es que la señora Cerdán ha aludido a que había ya dos empresas y al haber dos empresas, cuando hay concurrencia, porque hay más de un interesado en ocupar el espacio, etc., hay que ir a licitar. Entonces, yo he dicho: “No había concurrencia este año, que hubiera varios interesados, por tanto, no se va a licitación”. No se va a licitación, porque la empresa del año pasado no tenía intención, no tenía interés. Por tanto, hemos hecho un convenio porque queríamos traer un espectáculo concreto, que es lo que se ha hecho.

Y en cuanto al tema del busto de Benito Pérez Galdós, nosotros tenemos una total colaboración, no ahora y en este proyecto, sino desde que estamos en el Gobierno. Y en mi caso, en lo personal, desde hace muchos años y antes de ser Concejal, una vinculación con la Asociación de Los Sitios y con la defensa de este legado de esta época histórica tan importante para la ciudad de Zaragoza. Por tanto, siempre hay una colaboración total. Y en este caso también lo hay. Y con esa escultura que agradecemos, aunque lo he hecho muchas veces de forma pública, con la escultura que se va a donar a la ciudad, como no puede ser de otra forma, en esas continuas conversaciones se han estudiado diferentes sitios. No es una contrapropuesta, que es lo que pone aquí en su moción, no es correcto. Lo que pasa es que por parte de la Unidad de Patrimonio, que es quien se encarga de todas las esculturas públicas que tenemos en la ciudad, por la parte artística, por supuesto, y los que nos toca hacer el mantenimiento, ellos tienen una visión de la ciudad y valoran siempre diferentes espacios. Para este o para cualquiera que viene a donarnos una escultura se le habla de las diferentes opciones que puede haber y ellos proponen distintos espacios.

No es una contrapropuesta, que quede claro, a lo que ellos quieren. Y, de hecho, el único espacio sobre el que hemos pedido informes a Infraestructuras, a Movilidad, al resto de servicios a los que siempre hay que pedir informes es el de la antigua Torre del Pino, el que usted comenta de detrás del Paraninfo. Es el único que estamos valorando.

Entonces, yo quiero que quede claro que no ha habido contrapropuesta, sino que a lo largo de las conversaciones se valoran distintos espacios, entre ellos el que ha comentado, pero algún otro más que tienen vinculación, en este caso, con Los Sitios de Zaragoza, porque es su sentido.

Pero las relaciones son maravillosas y me consta, además, que usted lo sabe, porque el Presidente de la asociación también se lo ha comunicado, con lo cual, que quede claro que no hay ningún tipo de polémica, al revés, todo lo contrario. Entonces, ahora, a la espera de los informes que nos hagan los compañeros de los distintos servicios que estarían afectados, por la colocación allí. Ojalá sean favorables y ahí coloquemos la escultura de Benito Pérez Galdós, que una vez más agradezco a la asociación y a todos los que han colaborado con el *crowdfunding* para que sea posible.

Sr. Calvo Iglesias: Bien, pues en referencia a lo anterior, usted no sabe si había más empresas interesadas por la sencilla razón de que no ha procedido a una licitación pública. Y si no la ha habido, difícilmente puede saber que no hay.

Y respecto a la escultura de Benito Pérez Galdós, sí, esperemos que a lo largo del año 2026 podamos verla colocada en el sitio que le ha propuesto la asociación, porque yo creo, sinceramente, que es la mejor ubicación posible. Gracias.

53. [PSOE] ¿Que acciones se han realizado por parte del Ayuntamiento de Zaragoza para garantizar el cumplimiento de la resolución de inspección de trabajo respecto a la climatización de determinados espacios escolares? [Cod. 14.055]

Sra. Espinosa Gabasa: Sí, señor Ortiz.

Sr. Ortiz Ortiz: Gracias, señora Espinosa. Pues el 21 de junio de 2025 hubo una resolución de Inspección de Trabajo donde se instaba a la DGA a climatizar los centros de trabajo, dentro de las aulas, los espacios de trabajo de todo el personal autonómico o municipal y también las zonas comunes. Esto fue tras una visita de varios centros de Zaragoza, ciudad y provincia, entre ellos: el CEIP Andrés Olivar, el CPI Arcosur, los IES Goya y Valdespartera o, por ejemplo, el CPI María Domínguez, pero este ya en Gallur. También se requirieron visitas a otros y que se diese documentación por parte de los centros, como pueden ser el CEIP Almozara, el Marcos Frechín, el Luis Vives, el Miraflores, el Domingo Miral, Cesáreo Alierta o el Parque Venecia. Estos también en Zaragoza ciudad. Había luego otros también por el territorio de la provincia y de la comunidad autónoma.

Hay que recordar que la Administración Estatal e Inspección de Trabajo puso un diagrama de Gantt con sus respectivas *deadlines*. Decía que: “antes del 8 de septiembre había que tener preparadas medidas preventivas de carácter organizativo frente al riesgo por exposición a exceso de calor. Antes del día de septiembre, evaluaciones de riesgo y de estrés térmico”. Y previamente, en verano del 2025, se hablaba del: “deber de realizar la evaluación de las condiciones termo-higrométricas y, asimismo, los técnicos evaluadores tendrían que recabar información del personal, tanto docente como no docente”. Todo ello, como decimos, para que la instalación de los equipamientos por parte de DGA estuviese el 30 de diciembre de 2025.

Y frente a una posible respuesta de que es competencia autonómica, sí que nos gustaría recordar que esos niños y niñas y esas familias son de la ciudad de Zaragoza, que los colegios son de titularidad municipal, que los oficiales de los colegios también son personal municipal. Y que algo tendrá que decir y que hacer el Ayuntamiento, sobre todo en las cuestiones de prevención de riesgos laborales, cuando involucran, además de a familias zaragozanas, a personal municipal.

Entonces, nos gustaría que nos contestase en qué términos el Ayuntamiento se está involucrando o exigiendo, mediante la Bilateral o mediante las conversaciones que tengan con el Departamento de Educación. Y sí que le insto a que no aproveche, como la pasada vez ya en junio, cuando saltó la noticia, que le preguntamos, hablar de escuelas infantiles municipales. Que no viene al caso porque no le preguntamos sobre esto, o sobre posibles incrementos, porque ya me lo conozco el tema, en el Patronato Municipal, donde “se ha cubierto el personal necesario para cubrir los servicios públicos”, “una apuesta decidida por los servicios públicos”; pues no. Entonces, simplemente le instamos a que responda a la pregunta.

Sra. Espinosa Gabasa: Muy bien, pues creo que cada vez que me haga usted una pregunta no voy a contestar porque parece ser que se pregunta, se contesta y no le parece bien lo que yo contesto.

Oiga, es que está hablando, efectivamente, de competencias que no nos corresponden. Y ahora le preocupa mucho al Partido Socialista que los niños de Zaragoza pasen calor. Pero es que hace dos años también hacía calor en Zaragoza y la verdad es que la dejadez del Partido Socialista no se arregla en cuatro días.

Y, efectivamente, yo ya he respondido a esto en muchísimas ocasiones. Las competencias municipales son respecto a la conservación y mantenimiento de los edificios de educación infantil, primaria y especial. Por cierto, dependiente del Área de Urbanismo, y que ha incrementado para estas cuestiones el Presupuesto, pasando de los 5,2 millones del Partido Socialista, que hoy tanto se preocupa, a los 12 millones, a los que aumentó Zaragoza en Común, y a los 18 millones que ha alcanzado el Gobierno del Partido Popular. Las cifras demuestran que a ustedes los niños les preocupaban bastante poco.

Y, efectivamente, y excede lo que usted pregunta de los conceptos de conservación y mantenimiento, por lo que no son competencia municipal. Y en lo que depende al Ayuntamiento, efectivamente, claro que me voy a remitir a lo que es nuestra competencia, las escuelas infantiles, que ustedes dejaron prácticamente todas sin climatizar y que el Partido Popular acabará de climatizar a falta de La Piraña, que se hará en breve.

Pero es que, además, también estamos climatizando y acondicionando los centros de enseñanzas artísticas que son de titularidad municipal. Con lo cual, como le digo, el Gobierno de Zaragoza, en el ejercicio de sus competencias, está llevando a cabo la climatización de aquellos equipamientos que le competen, que son las escuelas artísticas y las escuelas infantiles.

54. [ZEC] Sobre cual es el resultado de las averiguaciones realizadas desde el área después de nuestra pregunta en la comisión de Cultura de Noviembre con respecto al convenio con la entidad Lamov y que iniciativas van a impulsar. [Cod. 14.069]

Sra. Presidenta: Señora Tomás.

Sra. Tomás Bona: Vale, la doy por formulada.

Sra. Presidenta: Por ahora no tengo más información al respecto, no tengo más información desde la pasada Comisión. La información que usted pasó la hice saber. Como sabe una declaración responsable para firmar el convenio, que es lo que es necesario para firmarlo y por ahora no tengo ninguna novedad y cuando tenga obviamente la transmitiré.

Sra. Tomás Bona: Está claro que en mi exposición que hice el mes pasado teníamos toda la razón. Porque si un mes después que ustedes han firmado este convenio no tienen ninguna explicación para decirme que ustedes se han saltado la Ley 53 de 1984 de incompatibilidades de personal en servicios de administraciones públicas. Que dice que un funcionario no puede realizar actividades privadas que se relacionan directamente con las que gestiona su unidad administrativa, ni tener participaciones en empresas que contraten o reciban subvenciones del propio sector público. Que se está saltando la Ley 40 del 2015 que obliga además a abstenerse en cualquier procedimiento en el que exista un interés personal. Y también se está saltando la Ley General de Subvenciones 38 del 2003 que prohíbe conceder ayudas a quienes se encuentren en conflicto de intereses o estén afectados por una causa de compatibilidad.

Antes estábamos hablando del tema de *Boreal*, sobre la importancia de que tuviese un aval jurídico. ¿Dónde está el aval?, ¿de qué me están hablando ustedes?.

Y ya sé que ustedes prefieren no mirarme a la cara y no escucharme cuando les estoy hablando, pero saben ustedes que lo han hecho fatal. Saben ustedes que lo han hecho fatal. Saben ustedes que no pueden explicarme cómo han hecho esto, porque está hecho fatal, porque está mal hecho. Y tienen el morro de venir un mes después a decirme que no tienen una respuesta para esto. ¿Qué respuesta van a tener?, ¿qué respuesta van a tener?. Si lo han hecho a dedo, si lo han hecho a dedo y encima saltándose la ley. ¿Qué respuesta van a tener ustedes?

Y les preguntaré lo mismo el mes siguiente y me responderán lo mismo. Que se han saltado la ley, que lo han hecho mal para darle un convenio a dedo a una compañía cuando no se podía hacer. Que es eso lo que ustedes han hecho. Por eso ustedes vienen aquí y con su jeta me dicen que no me pueden responder a esto. Porque no pueden ni siquiera reconocer que se han saltado la ley.

Pero mire, no le voy a decir solamente a usted que tenga la culpa sobre esto. Nosotros no pudimos ir al momento en el que este expediente llegó a Zaragoza Cultural. Y los dos grupos de la oposición que estaban ahí tampoco fueron capaces de retirar el expediente para revisarlo. ¿Qué pasa?, ¿qué pasa con este expediente?, ¿qué pasa con este expediente que nadie es capaz de hablar, que nadie es capaz de denunciar y que ni siquiera los medios de comunicación se atreven a sacarlo?. Que ni los medios de comunicación se atreven a sacar esto que está ocurriendo porque tienen miedo de sacarlo. ¿Qué está pasando?, ¿por qué desde Vox y desde el PSOE tampoco fueron capaces de denunciarlo?. Ni decir: “Retiren el expediente, vamos a revisarlo porque esto está mal hecho”. Qué está pasando con esto que ni los medios de comunicación, ni ustedes tienen explicación, ni PSOE, ni Vox han dicho absolutamente nada. Lo que está pasando es que se están saltando la ley para dar un convenio a dedo. Saltándose la ley. Eso es lo que está pasando.

Sra. Presidenta: Mire, le he dicho que no tengo más información ahora mismo, eso es lo que he dicho y me ajusto a mis palabras.

Usted habla de que queremos dar algo a dedo, oiga, todos los convenios nominativos. Usted utiliza una expresión despectiva, “a dedo”, es eso. Cuando ustedes gobernaban y hacían convenios nominativos, es exactamente lo mismo. Obviamente todos los convenios nominativos no es una concurrencia pública, es un convenio nominativo. Y se le da a una entidad concreta, que son cosas diferentes.

Luego le corrijo también, no es la Sociedad Zaragoza Cultural, esto es el Patronato de Artes Escénicas.

Y es la misma fórmula que tiene, el mismo convenio que tiene el Teatro Arbolé, es el mismo convenio que tiene el Teatro de la Estación y es el mismo convenio que tiene el Teatro de las Esquinas. Que hay un convenio con el Teatro de las Esquinas, lo digo porque en el patronato hay tres, con este cuatro convenios, nominativos. Y esa cuestión tan peyorativa, que dice usted, “a dedo”, para intentar denigrar, en este caso, a una compañía de danza, pero entiendo que lo mismo a los otros tres teatros, no lo comparto. Es que no se quiere hacer una licitación pública porque se quiere ayudar artísticamente a alguien en concreto.

Por eso, el que siempre parezca que un convenio nominativo parece algo malísimo, pues mire, no estamos de acuerdo. Igual que se da a ONG, asociaciones que trabajan en otras áreas concretas y se quiere ayudar a estas asociaciones en concreto. Lo digo porque que no estemos de acuerdo, nosotros los primeros, con que se ayude a ciertos colectivos determinados un momento dado no quiere decir que esté mal la fórmula y que haya que denigrarla.

Por otro lado, el procedimiento se ha cumplido porque lo que hay que hacer es una declaración responsable. Otra cosa es que luego se compruebe. Lo digo como usted hablaba antes, de que no hacemos más que poner cortapisas. No. Esto se hace, el procedimiento está así, porque se hacen declaraciones responsables, en este y en muchos otros expedientes, y luego se hacen las comprobaciones oportunas. Pero la agilidad se hace con una declaración responsable, que es lo que hay en este convenio.

A partir de ahí, otros partidos políticos y unos medios de comunicación de los que usted hablaba, yo no tengo nada que ver con ese tema. Yo lo único que tengo que responder es por el convenio que se ha firmado y por la tramitación.

Y le he dicho que ahora mismo no tengo más información. Sé que usted se pone que si morro, jeta, no sé qué cosas brutales ha dicho, usted verá, pero me ajusto a lo que he dicho. Cuando tengamos más información lo haremos, se ha cumplido con el procedimiento tal cual y ahora lo que vamos a hacer es comprobar los datos que se contienen en la declaración responsable.

55. [PSOE] El pasado 20 de noviembre la Sra. Chueca anunció la instalación de una noria como parte de las actividades navideñas. ¿En qué situación se encuentra actualmente este expediente y si

está prevista finalmente dicha instalación? Asimismo, ¿cuáles son los motivos que explican su retraso o la decisión de no proceder a su ejecución? [Cod. 14.096]

Sra. Presidenta: Señora Cerdán.

Sra. Cerdán Diago: Sí, la doy por reproducida.

Sra. Presidenta: Yo le voy a decir que este negocio no es mío, que esto se lleva desde Urbanismo e Infraestructuras. No me corresponde a mi Área. O sea, que pregunten ahí.

Sra. Cerdán Diago: Pues que yo sepa, las programaciones navideñas van todas dentro de Zaragoza Cultural, o al menos eso es lo que nos están diciendo. Tampoco tiene mucho sentido que la instalación de una noria vaya a Urbanismo e Infraestructuras. Pero bueno, pues nada, pues lo comentaremos.

Pero no creo que a la señora Chueca le haya hecho mucha gracia el anunciar públicamente esta noria, esta instalación de la noria como una actividad más de las fiestas navideñas y que ahora pasemos por la zona y la noria ni está, ni se le espera tampoco durante las fiestas.

Entonces, esto vuelve a ser otra vez una descoordinación que hay, que nuevamente a título de anuncio se anuncian cosas que ni siquiera se ha iniciado expediente o por lo menos parece ser que ni se ha iniciado expediente ni va a tener resolución.

Sra. Presidenta: No tengo más información al respecto, pero ya lo he dicho, de hecho hoy lo he dicho también en mi comparecencia, que la Navidad se programa desde muchísimas áreas y que de hecho estamos implicados todas las áreas.

Ahora estoy mirando aquí a la señora Espinosa que me acompaña. Ella tiene programación navideña en su Junta de Distrito y tiene programación navideña en el Servicio de Educación y tiene programación navideña en el Patronato de Bibliotecas, así a bote pronto que caiga yo ahora mismo que la tengo al lado. Y en Mayores y en barrios rurales también tendrá, que yo estuve el viernes en una de ellas, se hace desde muchos sitios, ya lo hemos dicho. Todo el Ayuntamiento está afectado por, afectado suena mal, la Navidad, pero quiero decir que forma parte de esto. Pregunten en su Área, siento no tener más información.

Ruegos (1 asuntos a tratar)

56. RUEGOS FORMULADOS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES (EN SU CASO).

No se producen.

Les deseo feliz navidad a todos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión siendo las diez horas y treinta y seis minutos del día de la fecha, levantando la presente Acta de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta, en prueba de lo tratado y acordado.

Vº. Bº.

LA PRESIDENTA

(firmado electrónicamente)

Fdo.: Sara Fernández Escuer

LA SECRETARIA,

(firmado electrónicamente)

Fdo.: Astrid García Graells